

03561

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.425 del 20 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0630 del 22 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1- 03561
Compañía: BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 MAYO 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/adem
DL: JYA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 11.909 a 11.913, número 850 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.744 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta i seis.
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ANCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

